



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."**

Aprobada mediante resolución N° 98-3-1-1-294, del 16 de junio de 1998
e inscrita en el Registro Mercantil con el N° (06) repertorio N° 475 del 18 de junio de 1999

De igual manera la señora gerente procede a dar lectura del informe de actividades desde el 09 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2016.

**COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RAYO DE LUNA
TRANSLUNA CIA. LTDA.
LA GERENTE DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA.
LA ING. LILIA LEMA ORTIZ.**

INFORMA:

Antecedentes

Con fecha Noviembre 09 de 2016 en reunión extraordinaria de socios de la Compañía Transporte Rayo de Luna TRANSLUNA CIA. LTDA fue elegida Gerente General de la compañía;

Que, dando cumplimiento a lo que establece la LEY DE COMPAÑÍAS al Art. 123 Los administradores o gerentes se sujetarán en su gestión a las facultades que les otorgue el contrato social y en caso de no señalárselas, o las resoluciones de los socios tomadas en Junta General. A falta de estipulación contractual o de resolución de la Junta General, se entenderá que se hallan facultados para representar a la compañía judicial y extrajudicialmente y para realizar toda clase de gestiones, actos y contratos, con excepción de aquellos que fueren extraños al contrato social, de aquellos que pudieren impedir que posteriormente la compañía cumpla sus fines y de todo lo que implique reforma del contrato social. Art. 125.- Los administradores o gerentes, estarán dando en cumplimiento obligados a proceder con la diligencia que exige una administración mercantil ordinaria y prudente. Los que faltaren a sus obligaciones son responsables, solidariamente si fueren varios, ante la compañía y terceros por el perjuicio causado.

Su responsabilidad cesará cuando hubieren procedido conforme a una resolución tomada por la junta general, siempre que oportunamente hubieren observado a la junta sobre la resolución tomada. Así mismo tomando en consideración lo que establece en la Escritura de constitución de la compañía Art. 37 - y en el reglamento interno aprobado el 07 de abril del 2009 elevada a escritura pública en su art. 46. de los Deberes y atribuciones del gerente General. -

Que es mi responsabilidad dar cuentas de mis actividades ejecutadas durante el periodo que corresponde del 09 de Noviembre al 31 de diciembre del 2016, en la que estoy encargada de esta función, pongo a vuestra consideración en detalle de las principales actividades administrativas y económicas-financieras

OPERACIONES ADMINISTRATIVAS Y ECONOMICAS A DICIEMBRE 2016

En el manejo económico financiero las operaciones han sido llevadas con normalidad y en ningún momento se ha interrumpido las actividades operativas en este ámbito, es importante poner a vuestra conocimiento que se ha realizado la cancelación de deudas pendientes de meses y periodos anteriores, tales como:



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."**

Aprobada mediante resolución N° 98-3-1-1-294, del 16 de junio de 1998
e inscrita en el Registro Mercantil con el N° (06) repertorio N° 475 del 18 de junio de 199

- Cancelación mediante comprobante de egreso N°27 factura 15103 a la Federación Nacional de Cooperativas de Transporte Público de pasajeros del Ecuador la cantidad de \$820 correspondiente al año 2015 y 2016.
- Por concepto de honorarios profesionales al Dr. Rigoberto Delgado factura N°425 el monto de \$270.00
- Cancelación de frecuencias al Municipio del Cantón Morona factura N°30556 la cantidad de \$ 1.078.00 correspondiente a los meses de Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del 2016.
- Conforme oficio s/n de fecha de diciembre/16 dirigido a la Presidenta de la Compañía Sra. Nelly Cuenca se canceló conforme factura N° 407 por servicios de transporte de los meses de agosto, septiembre, octubre el monto ascendió a \$ 1008,36, mismo que correspondía al señor Manuel Loja.
- Por honorarios profesionales a contadora Sra. Nancy Yumbra por los meses de febrero, marzo y abril/16 la cantidad de \$ 416,06 según factura N°1109.
- Por el pago de suministros de oficina a Bazar y Papelería el Colibrí de la Sra. Nancy Yumbra el monto de \$143,35 conforme factura N°172.

Se canceló por concepto de dividendos a los socios que corresponden a las Utilidades del año 2015 la cantidad de \$ 1.485.75 conforme al siguiente detalle:

DENOMINACION MONTO

BERMEO PEREZ JOSE RICARDO	286,35
Benavides Cabrera Jenny Luzmila	5,40
PALOMEQUE GUTIERREZ MARION FAVIAN	286,35
ESCOBAR CAMPOVERDE WASHINGTON DANIEL	5,40
BUESTAN ZHININ MANUEL JESUS	5,40
MOGROVEJO CALLE JOSE ROBERTO	5,40
MOGROVEJO PALACIOS GALO FERNANDO	5,40
ORFELANA FERNANDEZ LUIS PACIENTE	286,35
CUENCA ORTIZ NELLY ESPFRANZA	286,35
QUEZADA QUEZADA EDGAR PATRICIO	5,40
MOLINA MONTENEGRO JORGE LEONIDAS	5,40
SALDAÑA GARCIA ARISTO	5,40
CARDENAS MARIN MANUEL YOBANI	5,40
SIGUENZA PESANTEZ NINFA GUILLERMINA	286,35
GAVILANES ALCAY SEGUNDO ISAURO	5,40



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."**

Aprobada mediante resolución N° 98-3-1-1-294, del 16 de junio de 1998
e inscrita en el Registro Mercantil con el N° (06) repertorio N° 475 del 18 de junio de 1999

ACCIONES ADMINISTRATIVAS A DICIEMBRE 2015.

Dentro de las actividades más relevantes se encuentran las siguientes:

- Se coordinó con el jefe de Tránsito de la Provincial el Teniente Juan Carlos Vintimilla el control de los vehículos informales mismos que realizan actividades de movilización de pasajeros, a quien advujo que no se realizaban dichos operativos con la frecuencia que este amerita en vista que no existe el personal necesario para obtener los resultados que todos deseáramos, comprometiéndose en gestionar y coordinar con el comandante de Policía.
- Se coordinó con el Jefe de Tránsito de la Provincial el Teniente Juan Carlos Vintimilla una capacitación para los socios, chóferes y ayudantes con el tema de CONDUCCION A LA DEFENSIVA Y EL CODIGO ORGANICO INTEGRAL PENAL, misma que sería de gran ayuda para evitar accidentes en las vías del país y sanciones que son impuestas al no dar cumplimiento a los que establece la normativa de tránsito vigente.
- Se mantuvo una reunión con el Dr. Efraín Gallegos Jurídico de FANACOTIC, conjuntamente con los representantes de las Operadoras de la Provincia con la finalidad de pedir asesoría jurídica en vista que existía el deseo de formar parte de la UNION DE TRANSPORTISTAS DE MORONA SANTIAGO, misma que no se ha concretado hasta la presente fecha.
- Conjuntamente con mi compañera Presidenta asistimos al evento semanal que realiza el GAD provincial denominado DESAYUNOS CON LA PRENSA en el CEFAS, con la finalidad de mantener un diálogo con la autoridad Provincial sobre el estado de las vías y solicitar el mantenimiento vial principalmente a los lugares que se encontraban en pésimo estado prácticamente eran lugares inaccesibles.
- Se coordinó con los moradores de la Comunidad de la Quinta Cooperativa varias comisiones hasta el Gobierno Provincial con la finalidad de solicitar el mantenimiento vial hacia dicho sector y se agilite el trámite de libre aprovechamiento de la mira que se encuentra en dicho sector.
- Se mantuvo un diálogo con el Ing. Franklin Galvez encargado del trámite de pago de bonificaciones en el Agencia Nacional de Tránsito, obteniendo resultados favorables en vista que ya se encontraba asignado el 50% para que se realicen dichos pagos, previa firma de los respectivos documentos habilitantes para el efecto.
- Se mantuvo una reunión con la Ing. Adriana Moposita Jefe de la Unidad de Tránsito del GAD Municipal del Cantón Taisha, en el cual se abordó temas como es: el tema Vial, el control de los horarios de salida de las unidades de cada una de las operadoras, el control a los vehículos informales, el uso de terminal provisional y se solicitó que nos corroborare ante la Agencia Provincial de Tránsito con un oficio con la finalidad de pedir la regularización de rutas y frecuencias que fue pedido para dicho sector.



**COMPAÑÍA DE TRANSPORTES
"RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA."**

Aprobada mediante resolución N° 98-3-1-1-294, del 16 de junio de 1998
e inscrita en el Registro Mercantil con el N° (06) repertorio N° 475 del 18 de junio de 1999

- Se realizaron algunos trámites ante la Agencia Nacional como en la Agencia Provincial de Transito acerca de la Regularización de rutas y frecuencias, obteniendo resultados completamente negativos en vista que los pedidos realizados por los administradores que me antecedieron no fueron atendidos, solicitándonos que actualicemos los requerimientos y así proceder, ante ello se solicitó una reunión con el Gobernador de la Provincia con la finalidad de solicitar el apoyo y de alguna manera mediante su coyuntura sea posible que dichos pedidos sean respondidos de manera positiva.

Es todo cuanto puedo informar de mi gestión que corresponde a los dos últimos meses del año 2016

Macas, 24 de Mayo del 2017.

Atentamente,

RAYO DE LUNA TRANSLUNA CIA. LTDA.
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA RAYO DE LUNA
TRANSLUNA CIA. LTDA.

